"Bicentenario de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN VII R.S. N° 09/2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ARTES GRÁFICA VISUAL RUC N° 2922317-2, G.A.A.T.I. RUC N° 1333573-1 LA C.D. N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y REGLAMENTADA POR DECRETO N° 21909/03.

Encarnación, 14 de Junio de 2012.-

VISTO:

El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas presentada por el oferente participante para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"** para la Séptima Región Sanitaria-Itapúa mencionando el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 la cual determina el número mínimo de Ofertas Requeridas para la Evaluación y Adjudicación;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplir con las necesidades de la Institución y de contar con los elementos necesarios a fin de alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Subprograma, previstos en el Plan Operativo Anual (POA) de esta Dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que el Presupuesto para este Rúbro se encuentra establecida en la Ley N° 4249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Disminuir la cantidad adjudicada del Item N° 2 Libro de Acta correspondiente al Lote 2 "Productos de Papel" a fin de adecuar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria.

ARTÍCULO 2° Adjudicar la **Contratación Directa N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS "** a la siguiente Empresa:

- **ARTES GRÁFICA VISUAL RUC N° 2922317-2 según el siguiente detalle Gs 54.400.000.-** Son guaraníes: (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil).
- **GAATI RUC N° 1333573-1 según el siguiente detalle: Gs 53.458.000.-** Son guaraníes: (Cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil).

ARTÍCULO 3° Comunicar a quiénes corresponda y cumplida archivar.

Dr. José A. Rolón Pase
Director
Séptima Región Sanitaria